

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00281-00

Teniendo en cuenta que por decisión de 18 de mayo de 2023 emitida por la Superintendencia de Sociedades se confirmó el acuerdo de reorganización al que se sometió el aquí demandado Germán Eugenio Mora Insuasti, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006 dispone:

PRIMERO. Remitir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO. De conformidad con lo direccionado en el numeral quinto de la decisión de 18 de mayo de 2023 emitida por la Superintendencia de Sociedades, se deja a disposición de esa entidad las medidas cautelares decretadas sobre bienes del aquí demandado.

TERCERO. Por secretaria ofíciase a la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.